

REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA LEMONADE SANTIAGO DE COMPOSTELA

El respeto común y el adecuado uso y mantenimiento de las instalaciones de LEMONADE Santiago de Compostela son fundamentales para garantizar un ambiente confortable, seguro y funcional para la convivencia de todos los residentes. Por ello, se establecen las siguientes normas:

I. GENERAL

A. Uso y cuidado de las instalaciones

1. Todos los residentes tienen la responsabilidad de utilizar las instalaciones de forma correcta y respetuosa, evitando cualquier conducta que pueda deteriorarlas o afectar su funcionamiento.
2. Queda prohibida cualquier acción negligente o intencionada que cause desperfectos en el mobiliario, equipamiento o estructura de LEMONADE Santiago de Compostela. En caso de daños, el responsable deberá asumir los costes de reparación, reposición o indemnización correspondientes.
3. Todos los residentes deberán mantener en todo momento un nivel adecuado de orden y limpieza en sus habitaciones, así como en las zonas comunes de LEMONADE Santiago de Compostela. Esto incluye la correcta disposición de los muebles, pertenencias personales y el cumplimiento de los horarios y disposiciones de limpieza establecidos.
4. El uso de aparatos eléctricos no autorizados, como estufas, radiadores o cualquier dispositivo que pueda provocar un incendio o cortocircuito, está estrictamente prohibido. La Dirección LEMONADE Santiago de Compostela podrá retirarlos y custodiarlos hasta el final del contrato.
5. No se permitirá la acumulación de humo en las habitaciones ni en las áreas comunes de LEMONADE Santiago de Compostela. Si se activa la alarma de incendios por imprudencia del residente y esto conlleva la intervención de bomberos o fuerzas de seguridad, los costes derivados de dicha intervención serán asumidos por el responsable.
6. El residente queda informado de que existen CCTV en las instalaciones de Lemonade Santiago de Compostela como medida de seguridad y, por consiguiente, podrán quedar grabadas imágenes durante un tiempo determinado.

B. Normas de convivencia y respeto

1. Está terminantemente prohibido fumar en el interior de LEMONADE Santiago de Compostela. Si al finalizar la estancia de un residente su habitación conserva olor a tabaco, será necesario proceder a su pintura, corriendo los gastos a su cargo.
2. El uso de equipos de audio o vídeo fuera de las habitaciones deberá realizarse sin interferir en el descanso o en el normal desarrollo de la vida en LEMONADE Santiago de Compostela.
3. No está permitida la grabación de conversaciones o imágenes dentro de LEMONADE Santiago de Compostela sin el consentimiento expreso de las personas implicadas o la autorización de la Dirección. En el caso de menores de edad, será obligatoria la autorización de sus familias.
4. Entre las 22:00 y las 09:00 horas, se fomentará un ambiente propicio para el descanso. Se recomienda mantener un volumen moderado en conversaciones, música, televisión y otras actividades, así como cerrar puertas con cuidado y utilizar las instalaciones de manera silenciosa. En pasillos, escaleras y habitaciones se garantizará un entorno de tranquilidad para el bienestar de todos los residentes. LEMONADE Santiago de Compostela fomenta la convivencia y el respeto entre todos los residentes y el personal. Se espera un trato adecuado e inclusivo, sin distinciones por motivos de religión, origen, cultura, género o cualquier otra condición personal.



5. Se deberá mantener un respeto mutuo entre el equipo de LEMONADE Santiago de Compostela y los residentes, promoviendo un ambiente de cordialidad y colaboración.
6. Queda prohibido el acceso a zonas restringidas, reservadas exclusivamente para el personal de LEMONADE Santiago de Compostela.

II. HABITACIONES

El uso de las habitaciones en LEMONADE Santiago de Compostela está sujeto a normas que garantizan la seguridad, el bienestar y la convivencia armoniosa entre todos los residentes.

A. Uso y disfrute de las habitaciones

1. El uso de cada habitación es estrictamente personal e intransferible. En ningún caso podrá alojarse o pernoctar en LEMONADE Santiago de Compostela una persona no admitida previamente. El incumplimiento de esta norma se considerará una falta muy grave, pudiendo conllevar la expulsión inmediata tanto de la persona alojada irregularmente como del residente responsable de la infracción.
2. Cada residente dispondrá de una única llave, tarjeta u otro dispositivo de acceso a su habitación, cuyo préstamo o cesión a terceros está prohibido salvo autorización expresa de la Dirección. LEMONADE Santiago de Compostela se reserva el derecho de repercutir el coste íntegro de la reposición del dispositivo de acceso en caso de pérdida, robo, daño o rotura del mismo por parte del residente.
3. LEMONADE Santiago de Compostela no se responsabilizará de las pertenencias de los residentes los cuales deberán mantenerlas custodiadas.

B. Normas generales de uso

1. Las habitaciones deben mantenerse en perfecto estado de orden y limpieza durante toda la estancia del residente.
2. No está permitido modificar la distribución del mobiliario ni intercambiar elementos entre habitaciones, hacer agujeros o colgar elementos que puedan afectar al mobiliario o paredes
3. Queda totalmente prohibido el acceso de personas ajenas a LEMONADE Santiago de Compostela a las habitaciones sin autorización expresa del equipo directivo.
4. El uso de velas encendidas y la tenencia de animales de compañía están estrictamente prohibidos por razones de seguridad e higiene.
5. Para garantizar el descanso de todos los residentes, deberán evitarse ruidos de cualquier tipo que puedan molestar a los demás.
6. Los residentes podrán disponer en sus habitaciones de radios, televisores o equipos audiovisuales propios, pero su uso solo estará permitido con auriculares o a un volumen que no sea perceptible en habitaciones contiguas, sin importar la hora del día.

C. Visitas en las habitaciones

1. Las habitaciones son de uso exclusivo del residente. No obstante, se podrán recibir visitas durante el día, pero en ningún caso para pernoctar.
2. Cada residente podrá recibir un máximo de un visitante por vez, salvo en el caso de familiares, y deberá acompañarlo en todo momento, tanto en el acceso a LEMONADE Santiago de Compostela como en su salida. Además, podrá requerirse el registro de entrada y salida en la recepción



3. El horario de visitas finaliza a las 22:00h, estando prohibida la permanencia de personas ajenas a LEMONADE Santiago de Compostela LEMONADE Santiago de Compostela desde esa hora hasta las 10:00 h del día siguiente.

La Dirección se reserva el derecho de restringir las visitas de un residente si se considera que está abusando de este derecho, ya que estas deben ser ocasionales y de corta duración y, en todo caso, previa comunicación y aceptación por parte de la Dirección. Asimismo, la limitación de visitas podrá aplicarse para garantizar el cumplimiento del aforo máximo del establecimiento.

D. Limpieza y mantenimiento

1. Las habitaciones deberán mantenerse en un estado de orden razonable que facilite la labor del personal de limpieza.
2. Los baños y servicios deberán mantenerse en óptimas condiciones de higiene y no podrán utilizarse como lavaderos o fregaderos.
3. El residente está obligado a permitir el acceso del personal de limpieza y/o mantenimiento cuando así se requiera. Si, en un plazo de 48 horas, una habitación no ha podido ser limpiada por negativa del residente, la Dirección procederá a facilitar dicho acceso.

III. ESPACIOS COMUNES

Los residentes deberán seguir el procedimiento establecido para la reserva y uso de los recursos disponibles. Es fundamental mantener en buen estado las instalaciones y equipos. Cualquier daño o uso indebido podrá conllevar restricciones en el acceso a los espacios comunes.

A. Comedor

1. El comedor es un espacio educativo y debe mantenerse en condiciones óptimas.
2. Cada residente es responsable de recoger y limpiar su lugar después de cada comida.
3. Los utensilios usados deben ser retirados, la mesa debe quedar limpia y los restos de comida deben ser desechados correctamente.
4. No está permitido el acceso al interior de la cocina. Esta área está reservada exclusivamente para el personal encargado de la preparación de los alimentos.

B. Salas de Estudio

Las salas de estudio están destinadas al apoyo académico de los residentes, ofreciendo un espacio adecuado para la concentración y el trabajo en equipo.

1. El uso de los televisores y proyectores se limitará a actividades académicas y deberá realizarse de manera responsable, respetando las normas establecidas.
2. Para garantizar un ambiente de estudio óptimo, se evitarán ruidos, distracciones y cualquier comportamiento que pueda afectar la concentración de los demás.

C. Sala de estar

Los residentes podrán hacer uso de esta sala para actividades de ocio y socialización, siempre manteniendo un ambiente de respeto y moderación en el volumen de conversaciones y dispositivos electrónicos. Se debe dejar el espacio en condiciones óptimas tras su uso y respetar el mobiliario e instalaciones.

El cumplimiento de estas normas es esencial para la buena convivencia y el correcto funcionamiento LEMONADE Santiago de Compostela. Su incumplimiento podrá conllevar medidas disciplinarias conforme a la normativa establecida.



D. Sala de Gimnasio

El gimnasio es un espacio común de alta concurrencia y cuenta con su propia normativa de uso para garantizar el bienestar de todos los residentes. Se exige un uso responsable de las instalaciones y del equipamiento disponible. Asimismo, es obligatorio mantener una adecuada higiene, así como devolver cada elemento a su lugar después de su utilización para asegurar el orden y la disponibilidad para otros usuarios.

E. Otras Instalaciones Comunes

La LEMONADE Santiago de Compostela dispone de diversas instalaciones y otras zonas que pueden requerir reserva previa y pago para su uso. Además, algunas de estas instalaciones cuentan con normativas específicas que deberán ser respetadas para su correcto funcionamiento y conservación.

Asimismo, la Dirección se reserva el derecho a restringir el acceso a las zonas comunes en función de los eventos puntuales designados a estos espacios.

F. Zona Lavandería

LEMONADE Santiago de Compostela pone a disposición del usuario un área de lavandería con equipos de lavado y secado exclusivo para el residente, quien deberá de asegurar el buen uso del mismo y notificar a la recepción de manera inmediata si se produce cualquier incidencia. Este servicio no está incluido en la mensualidad, se pondrá a disposición del residente diferentes opciones para realizar el pago.

G. Txoko

Las instalaciones de LEMONADE Santiago de Compostela cuentan con un Txoko que los residentes podrán reservar previo pago para sus reuniones privadas, para lo cual han de ponerse en contacto con la recepción.

IV. ACTIVIDADES

LEMONADE Santiago de Compostela ofrece, de manera continua, diversas actividades tanto dentro como fuera de sus instalaciones. La participación en estas actividades es voluntaria. No obstante, si un residente incumple la normativa de alguna actividad organizada por LEMONADE Santiago de Compostela, la Dirección podrá restringir su participación en futuras iniciativas.

Lemonade Santiago de Compostela se guarda el derecho a generar contenido de estos eventos en diferentes formatos (fotografía, vídeo) para su uso comercial en redes sociales, página web, publicidad. Si el residente desea no contribuir a estas acciones, deberá notificarlo a la dirección de Lemonade Santiago de Compostela

V. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

VI.1 FALTAS

A. Clasificación de las faltas:

Las faltas se dividen en leves, graves y muy graves.

B. Faltas leves:

1. Uso inadecuado de instalaciones, mobiliario o enseres.
2. Recibir en las zonas comunes a personas ajenas a LEMONADE Santiago de Compostela sin conocimiento de la Dirección.
3. Actos que alteren el buen orden y funcionamiento de LEMONADE Santiago de Compostela.

C. Faltas graves:

1. Acumulación de tres faltas leves.



2. Incumplimiento de los deberes de identificación de personas, según la normativa.
3. Deterioro intencionado o por uso inadecuado de instalaciones, mobiliario o enseres.
4. Falta de respeto hacia otro residente, al personal de servicio o a la Dirección.
5. Perturbación grave del orden y funcionamiento de LEMONADE Santiago de Compostela, como ruidos o altercados que afecten al ambiente de estudio y descanso.
6. Acceder sin permiso a la habitación de otro residente.
7. Organizar actividades colectivas sin autorización de la Dirección o fuera de los espacios habilitados.
8. Daño grave a la imagen de LEMONADE Santiago de Compostela, tanto dentro como fuera de sus instalaciones.

D. Faltas muy graves:

1. Acumulación de tres faltas graves.
2. Recibir personas no autorizadas en la habitación.
3. Dañar o afectar la imagen de LEMONADE Santiago de Compostela
4. Participación en novatadas o actos de humillación a otros.
5. Tráfico, tenencia o consumo de drogas, o consumo abusivo de alcohol.
6. Tráfico o venta de productos o elementos de forma ilegal.
7. Cometer una falta grave con premeditación, engaño o abuso de confianza.
8. Cometer conductas tipificadas como delito por la legislación vigente.
9. Comprometer la seguridad personal de un residente, empleado, proveedor o visitante.

VI.2 SANCIONES

Las sanciones para las faltas se aplicarán conforme a la gravedad de las mismas:

A. Para faltas leves:

1. Amonestación privada o pública, ya sea oral o escrita, con registro en el expediente personal del residente.

B. Para faltas graves:

1. Apercibimiento escrito de expulsión, con registro en el expediente personal del residente.
2. Expulsión temporal, con registro en el expediente personal del residente.
3. Las sanciones por faltas graves podrán ser sustituidas por la realización de servicios o actividades en beneficio de la comunidad.

C. Para faltas muy graves:

1. Expulsión definitiva.

VI. CAUSAS DE EXPULSIÓN DEFINITIVA

Un residente podrá perder su condición de tal de forma definitiva por las siguientes razones:

1. **Morosidad:** Incumplimiento de los pagos establecidos en el contrato.



2. **Falta muy grave:** Cometimiento de una falta de gravedad considerable según las normas de convivencia.
3. **Dificultad para cumplir las normas:** Incapacidad manifiesta para adaptarse y cumplir las normas de convivencia.
4. **Enfermedad:** Enfermedad adquirida o no detectada previamente que ponga en riesgo grave la salud de otros residentes.
5. **Incapacidad psicológica:** Dificultades psicológicas que imposibiliten al residente desenvolverse con autonomía. La expulsión podrá acarrear gastos adicionales imputables al residente según lo estipulado en la normativa contractual vigente.

VII. SALIDA VOLUNTARIA DEL CENTRO

Se considerará como marcha voluntaria y definitiva de LEMONADE Santiago de Compostela en los siguientes casos:

1. **Comunicación expresa:** Cuando el residente y su familia comuniquen de manera clara su intención de dejar LEMONADE Santiago de Compostela.
2. **Ausencia injustificada:** Si el residente, sin haber advertirlo previamente al personal de LEMONADE Santiago de Compostela, se ausenta durante un período superior a 10 días naturales sin que haya sido posible contactar con él/ella o sus familiares. En estos casos, se intentará establecer contacto con el residente durante un plazo adicional de 3 días. Si no se obtiene respuesta en ese tiempo, se considerará como una renuncia a la plaza.

Tras la salida de LEMONADE Santiago de Compostela, el residente deberá retirar todas sus pertenencias, dejando la taquilla y cama vacías para habilitar su uso por otro residente. En caso de no hacerlo, las pertenencias serán recogidas y custodiadas por los educadores/as por el tiempo que estimen oportuno.

VIII. PROCEDIMIENTO DE SANCIONES

Las sanciones serán impuestas a discreción de la Dirección de LEMONADE Santiago de Compostela, siempre garantizando el derecho de audiencia del residente afectado. En casos de especial gravedad, la Dirección podrá acordar la expulsión inmediata del residente de forma precautoria, iniciando de inmediato los trámites correspondientes para la confirmación o revocación de la sanción. Las sanciones serán notificadas tanto al residente como a su responsable económico.

La Dirección de LEMONADE Santiago de Compostela podrá hacer uso de la seguridad privada o de fuerzas de seguridad del Estado para hacer cumplir con la normativa interna.

IX. ATENCIÓN Y ASISTENCIA MÉDICA

LEMONADE Santiago de Compostela cuenta con un botiquín de primeros auxilios para la atención inmediata de pequeños accidentes y situaciones leves que no requieran intervención médica especializada.

Para asegurar una respuesta rápida y eficiente en caso de necesidad, todos los residentes deberán haber facilitado dos números de contacto obligatorios. En caso de cualquier incidencia relevante, la Dirección se comunicará de inmediato con estos contactos para informar de la situación y coordinar las medidas necesarias.

X. AVERÍAS

LEMONADE Santiago de Compostela velará por el correcto funcionamiento de todos sus servicios esenciales, incluyendo electricidad, agua, calefacción e Internet. No obstante, en caso de avería o cualquier otra circunstancia ajena a su control que ocasione la interrupción de alguno de estos suministros, LEMONADE Santiago de Compostela no asumirá responsabilidad ni ofrecerá compensación alguna al residente.



Los residentes deberán informar a la Dirección sobre cualquier avería o irregularidad en los servicios o instalaciones de LEMONADE Santiago de Compostela. No reportar una incidencia podrá implicar una falta o la presunción de un uso inadecuado de las instalaciones.

XI. CONTROL Y COMUNICACIONES

1. Identificación de los residentes: El Director, los colaboradores designados, los miembros del equipo de seguridad y cualquier autoridad de la Dirección, tienen la facultad de solicitar la identificación de los residentes en cualquier momento que lo consideren necesario para el buen funcionamiento de la LEMONADE Santiago de Compostela.
2. Canales de comunicación: El principal medio de comunicación dentro de LEMONADE Santiago de Compostela será el tablón de anuncios de la Dirección, donde se publicarán las notificaciones y comunicaciones oficiales. El Director podrá, si lo estima oportuno, establecer otros canales de comunicación extraordinarios en función de las necesidades de LEMONADE Santiago de Compostela.

XII. EN CASO DE EMERGENCIA

LEMONADE Santiago de Compostela ofrece varias líneas de comunicación en caso de emergencia:

- LEMONADE Santiago de Compostela pone a disposición de los residentes un teléfono de emergencias para casos que requieran atención inmediata: **910284776**.
- Para la notificación de cualquier hecho que se considere delictivo o que infrinja las normas internas, LEMONADE Santiago de Compostela dispone de un correo electrónico de denuncias: **direccion.santiago@lemonadefreshliving.com**. Este canal es totalmente confidencial y gestionado exclusivamente entre la Dirección del centro y el denunciante.
- En caso de emergencia general en España, se puede contactar con los servicios de emergencia a través del 112, número oficial de atención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

XIII. ACEPTACIÓN Y FIRMA

La solicitud de plaza en la LEMONADE Santiago de Compostela implica la aceptación íntegra de la presente normativa.

El Residente

D./Dña.:

